



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **251-20**

SALTA, **20 AGO 2020**

Expediente N° 12.117/2020

VISTO: Las presentes actuaciones y en particular el Acuerdo Plenario N° 1103/2020 – Anexo del Consejo Interuniversitario Nacional como así también la Resolución Ministerial N° 104/2020 y Resolución C.S. N° 004/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, fueron emitidas las resoluciones R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020, R N° 314/2020 y R N° 438/2020, todas ellas emitidas Ad-Referéndum del Consejo Superior, todas convalidadas por Resoluciones CS N° 063/2020 y CS N° 069/2020; R N° 480/2020 convalidada por el Consejo Superior N° 083/2020; Resolución CS N° 084/2020, R N° 586/2020, R N° 599/2020 y Resolución R N° 612/2020, por las que se dispone suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, según la última prórroga hasta el 30 de Agosto del 2020 inclusive, en tanto se mantienen las condiciones de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el Territorio Nacional ordenadas por el Decreto DECNU N° 2020-520-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución N° 2020-104- APN-ME, de fecha 14/3/2020 (publicada en el B.O. del 18/4/2020), recomendó, a las instituciones de educación superior, adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia.

Que en las Resoluciones mencionadas emitidas por el Consejo Superior de esta Universidad, se destaca la importancia de las actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales, con especial consideración a las áreas académicas que se vienen llevando adelante.

Que ante la actual situación de Emergencia Sanitaria, conlleva a evitar la presencialidad física de docentes, alumnos y no docentes, en las Instituciones Universitarias, la que dio lugar a la implementación de un conjunto de adecuaciones y modificaciones en las prácticas habituales de enseñanza y aprendizaje.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

Que resulta necesario resaltar, que se trata de un periodo excepcional y transitorio. De aquí surge, que las medidas que las universidades adopten en este periodo, deben

permitir la continuidad de las actividades formativas, las cuales podrán ser evaluadas en el marco de esta situación de excepcionalidad asegurando la calidad de sus procesos dentro de los márgenes de autonomía, cuestiones definidas y reguladas por la Ley de Educación Superior. **Ante los cambios del dictado de materias de forma no presencial es necesario señalar que** no se está produciendo un cambio hacia el dictado a distancia de las carreras, **de acuerdo a lo definido por RM N° 2641-e/2017**. Las carreras de Modalidad presencial mantienen tal condición, solo han modificado transitoriamente las modalidades de dictado y evaluación en razón de la actual situación de emergencia sanitaria y a los efectos de mantener la continuidad de las actividades de formación. **Esta adecuación transitoria está respaldada por la Resolución del Ministerio de Educación N°104/2020, que refiere en su "Artículo 1°: Recomendar a las universidades e institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones, que adecuen las condiciones en las que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud". Procurando garantizar el desarrollo del calendario Académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad. La Evaluación diseñada para una actividad presencial, debió adecuarse a las posibilidades brindadas por el entorno virtual.**

Que otro aspecto a considerar es la suspensión transitoria de clases y prácticas de estudiantes en hospitales, centros de salud o instituciones públicas o privadas que concentren población de riesgo; al igual que suspender y reprogramar transitoriamente actividades en laboratorios, gabinetes que impliquen concentración de personas.

Que a pedido de la Sra. Decana las asignaturas establecieron un sistema de créditos el cual debe ser acreditado para dar validez a las actividades realizadas, que la Secretaría Académica e Institucional junto con las comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería de la Facultad, elaboraron el informe correspondiente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

Que el Artículo 29° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, al describir el alcance de la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, comprende, entre otras atribuciones: "Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción los estudiantes..."; precepto reflejado a su vez en los artículos 37°, 63°, 71°, 73°, 100° inc. 13, complementarios y concordantes del Estatuto Universitario.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Validar los créditos otorgados por las diferentes asignaturas de las carreras de Nutrición y Enfermería, cuyo detalle forma parte del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Cualquier modificación de los créditos que la cátedra considere necesario realizar durante la fase Intensiva deberá ser acordada con los alumnos, publicada en la página de la asignatura y comunicada a la Comisión de Carrera respectiva y a Secretaria Académica.

ARTICULO 3: Hágase saber y remítase copia a: Docentes Responsables de cada Asignatura de las Carreras de Nutrición y Enfermería, Departamentos Docentes, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Sedes Regionales Orán y Tartagal Anexo Santa Victoria Este, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiante y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos



LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

ANEXO I

CRÉDITOS DE LAS ASIGNATURAS PRIMER CUATRIMESTRE PERIODO 2020 CARRERA DE ENFERMERIA

AÑO	ASIGNATURA	CREDITOS
PRIMERO	Bases del Cuidado Enfermero I	<p>Se reconocerá como válida toda actividad realizada en la modalidad virtual que supere el 60% alcanzado por los alumnos. Para REGULARIZAR la asignatura se deberá aprobar:</p> <ul style="list-style-type: none">• El 80% (6 TP) de las 7 (siete)• El 100% de los 2 (dos) controles de conocimientos equivalentes a evaluaciones parciales o sus correspondientes recuperatorios. <p>Superada estas instancias, el alumno accederá a la Práctica Pre Profesional (PPE) cuando se retorne a la modalidad presencial.</p>
	Procesos Biológicos I	<p>Se acreditará: total validez de las actividades realizadas en plataforma para aquellos alumnos que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hayan completado y aprobado el 80% de los T.P.• Hayan realizado y aprobado con un 60% los controles de estudio o su re evaluación.
	Nutrición	<p>Los estudiantes pueden acceder a los siguientes créditos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuestionario de Autoevaluación Integrador es equivalente a la asistencia y aprobación de los TP 1, 2 y 4.• La actividad Base de Datos aprobada, otorga Aprobación del TP 3.• Cuestionarios de Autoevaluación aprobados es equivalente a la asistencia a los TP 5, 6, 7 y 8. <p>Los cuestionarios de autoevaluación 1, 2, 3, 4, 5 y 6 otorgan puntos para la 1° evaluación (no para el recuperatorio).</p> <ul style="list-style-type: none">○ Aquellos estudiantes que aprobaron todos los cuestionarios- otorgan 1 punto para el primer parcial.○ Aquellos estudiantes que aprobaron cinco cuestionarios otorgan 0,50 puntos para el primer parcial. <ul style="list-style-type: none">• Las Evaluaciones con resultado igual o superior a 6 es equivalente al 1° y 2° parcial. Cada Evaluación tendrá una instancia de recuperación.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

AÑO	ASIGNATURA	CREDITOS
PRIMERO	Nutrición	<p>Para REGULARIZAR deben:</p> <ul style="list-style-type: none">Aprobar el 80% de TP con nota 6 (seis) o más.Aprobar el 100% de parciales con nota 6 o más o sus recuperatorios <p>Para PROMOCIONAR</p> <ul style="list-style-type: none">Deberá aprobar el 100% de TPAprobar el 100% de parciales con nota 8 (ocho) o más. <p>Presentar un trabajo práctico integrador más la presentación de un recurso didáctico (video).</p>
	Socio - antropología	<p>Para acceder a los créditos el estudiante deberá tener:</p> <ul style="list-style-type: none">El 80% actividades prácticas aprobadas (Trabajos Prácticos; Foros; Estados de Facebook) con nota 6 (seis) o más.Aprobado las 2 (dos), Autoevaluaciones (Junio y Julio,) con nota 6 (seis) o más. <p>Estos créditos al momento del cierre del cuatrimestre serán equivalentes a la REGULARIDAD de la materia.</p> <p>Por no considerar que están dadas las condiciones de la asignatura en esta etapa de dictado virtual, no se otorgaran créditos para la PROMOCIÓN de la materia.</p>
	OP I: Consumo P. de Drogas	<p>Se acreditará validez de:</p> <ul style="list-style-type: none">6 (seis), TP1 (un) taller virtual que es igual al trabajo presencial, el cual deberán aprobarse con nota 6 (seis) o superior.Parcial aprobado con nota de 6 (seis) o más.Instancia comunitaria familiar. <p>La REGULARIDAD y/o PROMOCIONALIDAD de la asignatura será según lo pautado en el programa de la Cátedra.</p>
	OP I: Lectura y Escritura Académica	<ul style="list-style-type: none">Serán reconocidos y acreditados por la cátedra los trabajos prácticos realizados y aprobados en la etapa virtualSe reconocerán el 100% los TP integradores realizados en la virtualidad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

AÑO	ASIGNATURA	CREDITOS
PRIMERO	OP I; Química Inorgánica	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar las 4 evaluaciones. Presentar a la cátedra en forma Virtual el 80 % de la totalidad de los Trabajos Prácticos desarrollados. Autoevaluaciones cumplimentadas con nota igual o superior a 6 (seis). <p>Estos créditos permitirán acreditar la asignatura como alumno REGULAR al cierre del cuatrimestre.</p>
	OP I: Seguridad del Paciente	<ul style="list-style-type: none"> 100% en las actividades virtuales que equivale a control de lectura, trabajos prácticos presentados, participación a través de la herramienta wiki y elaboración de un informe final Integrador. <p>Al cierre del cuatrimestre los alumnos que cumplan el 60% de las actividades arriba mencionada REGULARIZAN y aquellos que superan el 70% PROMOCIONAN la materia.</p>
SEGUNDO	Enfermería del Adulto y el Anciano I	<p>Créditos otorgados a los alumnos que logren los porcentajes:</p> <p>Participación 15% Resolución de casos: 15% Autoevaluaciones: 30% Parciales: 30%</p> <p>El alcance de estos porcentajes, dará la posibilidad de acreditar los contenidos teóricos y teóricos prácticos de la asignatura. El logro de la REGULARIDAD total de la asignatura, quedará pendiente y supeditada al cumplimiento y aprobación de la pasantía hospitalaria, cuando se defina el regreso a la presencialidad de cursado y la concurrencia de los estudiantes a los servicios asistenciales de nuestro medio.</p>
	Fundamentos de Enfermería Plan de Estudios 1984	<p>Créditos otorgados a los alumnos que tengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobados 4 (cuatro) TP con nota 6 (seis) o más. <p>Estos créditos validan la acreditación de los contenidos teóricos de la asignatura. La instancia práctica quedara supeditada a la presencialidad.</p> <p>Para REGULARIDAD la nota será 6 (seis) o más. Para PROMOCIONAR la nota debe ser 7 (siete), o más y aprobar 1 (uno), trabajo integrador.</p>



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

AÑO	ASIGNATURA	CREDITOS
SEGUNDO	Microbiología y Parasitología	<ul style="list-style-type: none">El 80% de participación en los foros 9 (nueve).Aprobación del 80% de cuestionarios.Aprobación de parciales y/o recuperatorios con nota 6 (seis) o más. <p>La acreditación de estos créditos permitirá la REGULARIDAD de la materia al finalizar el cuatrimestre.</p>
	Filosofía en Enfermería I	<ul style="list-style-type: none">Realización de todos los prácticos integrales de la asignatura. Los estudiantes podrán alcanzar LA REGULARIDAD con nota 6 (seis) o superior. La PROMOCIÓN con nota 7 (siete) o superior.
	OPII: Inglés	<ul style="list-style-type: none">80% de trabajos prácticos aprobadosPresentación de un portafolio léxicoAprobación de un trabajo práctico integrador individual o su recuperatorio <p>Nota de aprobación: 6 (seis).</p> <p>Se validará el total de créditos, otorgando la REGULARIDAD al cierre del cuatrimestre.</p>
	OP II: Inmunizaciones	<ul style="list-style-type: none">15% de actividades de cada unidad.Total, de unidades 5 (cinco) o igual al 75% de créditos con nota 6 (seis) o más. <p>Los créditos otorgados equivalen a un 25 % del parcial.</p>
	OP. II: Enfermería en la Atención del Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none">Aprobar con nota 6 (seis) o más los trabajos prácticos 2, 3 y 4 de la asignaturaLos que no cumplan con la condición deberán recuperar y aprobar los mismos. Los alumnos que cumplan los créditos se le otorgará la REGULARIDAD de la asignatura.
	OP. II Procreación Responsable	<ul style="list-style-type: none">Aprobar 2(dos), cuestionarios de autoevaluación, con una nota de 6 (seis) o más puntos (60%) que serán equivalente a los 2 (dos) parciales.De los 4 (cuatro) prácticos establecidos para la asignatura el estudiante debe aprobar mínimamente 3 (tres) prácticos con nota de 6 (seis) o más puntos (60%). <p>Los alumnos que cumplan estos créditos REGULARIZARÁN la materia.</p>



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

AÑO	ASIGNATURA	CREDITOS
SEGUNDO	OP II: Salud Intercultural	<ul style="list-style-type: none"> Tener como mínimo el 80% de las actividades presentadas: Trabajos Prácticos, Participación en Foros, Presentación de Ensayos, etc. La primera semana de Julio, se tomará un trabajo Integrador Final que incluirá todos los temas abordados, el mismo se deberá aprobar con nota 6 (seis) o más. <p>Los alumnos que hayan cumplimentados los créditos accederán a la REGULARIDAD de la signatura.</p> <p>Dado el contexto actual, tomando en cuenta la metodología de trabajo empleada, no se considera conveniente considerar la categoría de PROMOCION.</p>
	Epidemiologia Plan de Estudios 1984	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 7 créditos a las actividades planteadas en cada unidad del Programa. El mismo contiene 6 unidades que equivalen a 42 créditos en total.
TERCERO	Enfermería Quirúrgica	<ul style="list-style-type: none"> Puntaje obtenido en los trabajos prácticos -14 a 20 puntos: el crédito es la aprobación de 2 (dos), (Laboratorios de simulación de post operatorio y drenajes quirúrgicos). -10 a 13 puntos: el crédito corresponde a 1 (uno), laboratorio de simulación aprobado de post operatorio. -Menos de 10 puntos no se otorgan créditos. Sistema de créditos a otorgar en cuestionarios on line, estudios de caso taller de primeros auxilios. -17 a 22 puntos se otorga 1 (uno) punto en el 2 parcial. -11 a 16 puntos se otorga 0,50 puntos en el 2 parcial. -Menos de 11 puntos no se le otorgan créditos.
	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> 15 (trabajos Prácticos aprobados en la virtualidad equivalen a los 15 trabajos prácticos de la presencialidad. 3 (tres) tres parciales y sus respectivos recuperatorios con nota igual o mayor a 6 (seis). La instancia práctica y el gabinete de Sujeción Mecánica quedará supeditada a la presencialidad
	Salud Publica II	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 15 créditos a las actividades planteadas en cada unidad del Programa. El mismo contiene 3 unidades que equivalen a 45 créditos en total.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

20 AGO 2020

SALTA,

Expediente N° 12.117/2020

AÑO	ASIGNATURA	CREDITOS
CUARTO	Docencia en Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos prácticos realizados y aprobados en la etapa virtualidad. 100% de los TP integradores realizadas en la virtualidad. <p>Los estudiantes que cumplieron los créditos en la virtualidad no deberán realizarán dicho trabajo en la etapa presencial.</p>
	Metodología de la Investigación Científica	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar 2 (dos) actividades individuales obligatorias o su correspondiente recuperatorio equivale al parcial integrador aprobado. Presentar el ensayo del Proyecto de Investigación. <p>Los estudiantes que cumplieron los créditos acordados con nota de 6 (seis) o más obtendrán la REGULARIDAD. Para PROMOCIONAR deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar los cuestionarios de autocontrol con nota 7 (siete) o más. Haber participado de las actividades por Zoom en un 80%. Aprobar 2 (dos) actividades individuales obligatorias o su correspondiente recuperatorio equivale al parcial integrador aprobado.
	Administración y Supervisión en Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar del el 80 % de los trabajos prácticos (4 de 5) Desarrolló las 2 (dos) de actividades de Monitorización. <p>Los que estarán en condiciones de realizar la Actividad Práctica con la modalidad que se proponga oportunamente.</p> <p>Todos aquellos alumnos que cumplieron los créditos estarán en condiciones de REGULARIZAR la asignatura.</p>
	Ingles	<ul style="list-style-type: none"> 80% de trabajos prácticos aprobados Presentación de un portafolio léxico Aprobación de un trabajo práctico integrador individual o su recuperatorio <p>Se validará el total de créditos otorgando la REGULARIDAD al cierre del cuatrimestre con nota 6 (seis) o más.</p>
QUINTO	Enfermería Especializada	Aun no informara los créditos a otorgar, ya que su asignatura es anual



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **251-20**

SALTA, **20 AGO 2020**

Expediente N° **12.117/2020**

AÑO	ASIGNATURA	CREDITOS
QUINTO	Ética y Tendencia en Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> El 80 % de los prácticos y sus recuperatorios. Los trabajos prácticos integrales equivalen a parciales <p>Todos aquellos alumnos que cumplieron los créditos con nota 6 (seis) o más, estarán en condiciones de REGULARIZAR la asignatura.</p> <p>Los alumnos que cumplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 100 % de los prácticos con sus recuperatorios con nota 7 (siete) o más. Los TP integrales equivalen a parciales con nota 7 (siete) o más. Presenten trabajo final escrito y oral, con nota de 8 (ocho) o más, podrán PROMOCIONAR la asignatura.



[Handwritten signature]

LIC. NELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Handwritten signature]

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

CUADRO DE CREDITOS PROPUESTOS POR LAS ASIGNATURAS PRIMER CUATRIMESTRE - PERIODO 2020

CARRERA DE NUTRICION

1°	ASIGNATURA	CREDITOS
1	FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none">• Los cuestionarios de Autoevaluación de las Unidades 1 y 2 aprobados, serán reconocidos como Trabajos Prácticos Aprobados de las respectivas unidades.• Cuestionario de Autoevaluación Integrador de las Unidades 1 y 2. La aprobación del mismo se reconocerá como 1° Parcial Aprobado.• Cuestionario de Autoevaluación Integrador de las Unidades 3 y 4. La aprobación del mismo se reconocerá como 2° Parcial Aprobado. La participación y aprobación de estas actividades acreditará la condición de REGULARIDAD de la materia.
2	QUIMICA BIOLOGICA	<ul style="list-style-type: none">• 4 (cuatro) Evaluaciones No Eliminatorias• Presentación de la totalidad de los Trabajos Prácticos desarrollados• 10 (diez) Autoevaluaciones realizadas.• El alumno que aprobara las "4 (cuatro) Evaluaciones No Eliminatorias", la totalidad de los Trabajos Prácticos desarrollados y de las Autoevaluaciones cumplimentadas, estarán en condiciones obtener la REGULARIDAD.
3	SEMINARIO I	<ul style="list-style-type: none">• 80% de TP• Desarrollo satisfactorio de 2 (dos) autoevaluaciones. Los alumnos que cumplieron los créditos mencionados estarán en condiciones de REGULARIZAR la materia. Los alumnos que deseen PROMOCIONAR la asignatura tendrán la oportunidad de inscribirse en cada comisión, para realizar un examen integrador en forma virtual, similar a las autoevaluaciones, el mismo debe ser aprobado con una nota de 8 (ocho) o superior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

1°	ASIGNATURA	CREDITOS
4	ALIMENTOS	<p>Las Instancias Evaluativas de la Asignatura ALIMENTOS están representadas por los Trabajos Prácticos y las Evaluaciones Integradoras.</p> <ul style="list-style-type: none">Trabajos prácticos serán validados a través de 3 Autoevaluaciones con un puntaje mínimo de 60 % de respuestas correctas.Evaluaciones 2 (dos) Integradoras con sus Recuperatorios: Los contenidos Teóricos se evaluarán a través del Recurso de Cuestionario en la Plataforma Moodle.EVALUACIÓN INTEGRADORA De La PRÁCTICA son: <p>Haber alcanzado el puntaje mínimo (60%) de las 2 (dos) Evaluaciones Integradoras o Recuperatorios.</p> <p>Haber alcanzado el Puntaje Mínimo (60%) de por lo menos 2 (dos) Autoevaluaciones.</p> <p>Los alumnos que aprueben la Evaluación Integradora de la Práctica estarán en condiciones de REGULARIZAR la asignatura.</p>
5	ANATOMIA Y FISILOGIA	<ul style="list-style-type: none">Completado y aprobado el 80% de los T.P.Realizaron y aprobaron con un 60% de los controles de estudio o su re evaluación.

PLANIFICACIONES ASIGNATURAS 2° AÑO PRIMER CUATRIMESTRE CARRERA DE NUTRICION

2°	ASIGNATURA	CREDITOS
1	COMUNICACIÓN EN NUTRICION	<ul style="list-style-type: none">80% de los trabajos prácticos.2 (dos) Autoevaluaciones con posibilidad de recuperación aprobadas otorgan crédito de 1° parcial aprobado.Presentación escrita de un Proyecto Final de Comunicación en Salud, con desarrollo de medios y recursos, otorga crédito de aprobación del 2° parcial. <p>Con los créditos de todas estas actividades virtuales aprobadas, los alumnos podrán lograr su REGULARIDAD en la materia.</p> <p>Para la PROMOCIONALIDAD: La cátedra otorgará créditos de aprobación al 100% de todas las actividades con nota mayor a 7 (siete).</p>



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

2°	ASIGNATURA	CREDITOS																																								
2	FISIOPATOLOGIA	<p>Créditos que se otorgaran a cada actividad desarrollada y aprobada por el alumno.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ETAPA</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>CRÉDITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">I</td> <td>Autoevaluación I</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Autoevaluación II</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP Integrador</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td rowspan="13">II</td> <td>Cuestionario de autoevaluación I</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuestionario de autoevaluación II</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuestionario de autoevaluación III</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuestionario de autoevaluación IV</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuestionario de autoevaluación V</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuestionario de autoevaluación VI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP 1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP 3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP 4</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP 5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP 6</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entrega TP Integrador</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Equivalencia de créditos en puntos Se ha convenido que cada 5 créditos que el alumno acumule por el cumplimiento de las tareas en los entornos virtuales, se le otorgará 1(uno) punto a favor en la nota del 1°examen parcial.</p>	ETAPA	ACTIVIDAD	CRÉDITOS	I	Autoevaluación I	2	Autoevaluación II	2	Entrega TP Integrador	4	II	Cuestionario de autoevaluación I	1	Cuestionario de autoevaluación II	1	Cuestionario de autoevaluación III	1	Cuestionario de autoevaluación IV	1	Cuestionario de autoevaluación V	1	Cuestionario de autoevaluación VI	1	Entrega TP 1	2	Entrega TP2	2	Entrega TP 3	2	Entrega TP 4	2	Entrega TP 5	2	Entrega TP 6	2	Entrega TP Integrador	4	TOTAL		30
ETAPA	ACTIVIDAD	CRÉDITOS																																								
I	Autoevaluación I	2																																								
	Autoevaluación II	2																																								
	Entrega TP Integrador	4																																								
II	Cuestionario de autoevaluación I	1																																								
	Cuestionario de autoevaluación II	1																																								
	Cuestionario de autoevaluación III	1																																								
	Cuestionario de autoevaluación IV	1																																								
	Cuestionario de autoevaluación V	1																																								
	Cuestionario de autoevaluación VI	1																																								
	Entrega TP 1	2																																								
	Entrega TP2	2																																								
	Entrega TP 3	2																																								
	Entrega TP 4	2																																								
	Entrega TP 5	2																																								
	Entrega TP 6	2																																								
	Entrega TP Integrador	4																																								
TOTAL		30																																								
3	FISIOLOGIA Y FISIO-PATOLOGIA DEL NIÑO Y LA EMBARAZADA	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de cada autoevaluación dará 1,50 puntos (un punto y medio) del parcial y/o recuperatorio. <p><u>Condiciones para obtener la REGULARIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 80 % de asistencia a los trabajos prácticos. 2 (dos) parciales presenciales aprobados con el 60 %. Créditos de las autoevaluaciones: 1,50 puntos <p><u>Condiciones para obtener la PROMOCIONALIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 90 % de asistencia a los trabajos prácticos 2 parciales presenciales aprobados con el 80 % del puntaje del parcial. Créditos de las autoevaluaciones: 0,50 puntos 																																								
4	TECNICA DIETETICA	<p>Criterios para validación de actividades y créditos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Producciones individuales: se considerará la presentación de los Trabajos Prácticos Integradores en tiempo y forma. Se otorgarán 5(cinco) puntos de crédito cuando se rinda el parcial integrador. 5/100 Participación en los foros de consulta y de debate: se tendrá en cuenta la frecuencia de las consultas y los aportes pertinentes a los temas de estudio. Se otorgarán 5 (cinco) puntos de crédito para los exámenes parciales. 5/100 <p>El régimen de PROMOCIONALIDAD no se pondrá en vigencia debido a que no se puede dar cumplimiento a los requisitos fijados para el mismo.</p>																																								



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

20 AGO 2020

SALTA,

Expediente N° 12.117/2020

2°	ASIGNATURA	CREDITOS
5	NUTRICION BASICA	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar 2 (dos) autoevaluaciones en su 1° o 2° instancia (recuperatoria) . Obteniendo entre 6 y 10 puntos otorgara créditos de 1° parcial o recuperatorio y para el 2° parcial o recuperatorio. Los trabajos prácticos (TP) y sus respectivos coloquios realizados en el aula virtual con una puntuación entre 6 y 10 puntos otorga créditos de TP y coloquios aprobados. Se debe alcanzar la aprobación del 80% de los TP y sus respectivos coloquios. El alumno que cumpla con los créditos estará en condiciones de REGULARIZAR la materia. <p>PROMOCIONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Las 2 (dos) autoevaluaciones en su 1° o 2° instancia obteniendo entre 8 y 10 puntos otorga créditos de 1° parcial o recuperatorio y 2° parcial o recuperatorio . Los trabajos prácticos (TP) y sus respectivos coloquios con una puntuación entre 6 y 10 puntos otorga créditos de TP y coloquios aprobados. Se debe alcanzar la aprobación del 100% de los TP y sus respectivos coloquios. Seminario: realizar y aprobar un coloquio referido a Vitaminas Hidrosolubles con un puntaje igual o mayor a 6 (seis), otorga créditos de aprobación del seminario.
6	BIO -ESTADISTICA	<ul style="list-style-type: none"> Autoevaluación 1: su aprobación otorgara 2 puntos, su desaprobación otorgara 1 punto y no haber participado 0 punto Autoevaluación 2: su aprobación otorgara 2 puntos, su desaprobación otorgara 1 punto y no haber participado 0 punto <p>La nota final sumara a la Evaluación integradora final 10 puntos.</p>

PLANIFICACIONES ASIGNATURAS 3° AÑO PRIMER CUATRIMESTRE CARRERA DE
NUTRICION

3°	ASIGNATURA	CREDITOS
1	EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las actividades propuestas en AV otorga el Aprobado para los trabajos prácticos correspondientes a los temas trabajados. En el caso que un tema quedará sin la presentación de las actividades propuestas, se considerará como trabajo práctico Desaprobado. Aprobación de Cuestionarios de seguimiento por bloque de contenido con el 80% o más, de respuestas correctas, equivale como crédito a 2 (dos) puntos para la instancia de parcial.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

3°	ASIGNATURA	CREDITOS
2	NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">Realización de autoevaluaciones teóricas en aula virtual con devoluciones instantáneas y posibilidad de 3 (tres) intentos.Presentaciones de trabajos prácticos en aula virtual.Participación en foros y chats.Elaboración y presentación de un proyecto específico de desarrollo de la comunidad integrador de contenidos. <p>Valor en créditos de cada instancia</p> <ol style="list-style-type: none">Test de autoevaluaciones teórico-prácticas: 30 créditos (6 test de 5 créditos c/u).Foros de discusión: 20 créditos (4 foros de 5 créditos c/u).Chats de consultas: 10 créditos (5 chats de 2 créditos c/u).Proyecto integrador de contenidos: hasta 40 créditos. <p>La Presentación del 80% de trabajos prácticos y la obtención entre 60 y 79 créditos con la siguiente distribución: Al menos 20 créditos por autoevaluaciones teóricos-prácticas, al menos 10 créditos por foros, al menos 5 créditos por chats, al menos 25 créditos por trabajo integrador permitirán al alumno obtener la condición de REGULAR.</p> <p>La Presentación del 100% de trabajos prácticos y obtención entre 80 y 100 créditos con la siguiente distribución: al menos 25 por autoevaluaciones, al menos 10 créditos por foros, al menos 5 créditos por chats y 40 créditos por trabajo integrador, permitirán al alumno obtener la condición de PROMOCIONALIDAD</p>
3	ECONOMÍA ALIMENTARIA	<ul style="list-style-type: none">Aprobar el 85% de Trabajos PrácticosAprobar por lo menos 2 (dos) trabajos prácticos grupales y 2 (dos) trabajos prácticos individuales o sus recuperatoriosParticipar en 2 (dos) Foros virtuales (Canasta Básica de Alimentos y Distribución Geográfica de los Alimentos en la República Argentina)Aprobar 1(una) autoevaluación virtual o su recuperatorio, con nota mínima de 6 (seis). <p>Los alumnos que cumplieran con los créditos establecidos estarán en condiciones de REGULARIZAR la asignatura.</p> <ul style="list-style-type: none">Aprobar el 100% de Trabajos Prácticos individualesAprobar por lo menos 3 (tres) trabajos prácticos virtuales grupales o sus recuperatoriosAprobar 2 (dos) trabajos prácticos individualesParticipar en 3 (tres) Foros virtuales. (Canasta Básica de los Alimentos, Distribución Geográfica de los Alimentos en la República Argentina y Macro y Microeconomía)Aprobar 2 (dos) evaluaciones virtuales o sus respectivas recuperatorios con nota mínima de 7 (siete) <p>Los alumnos que cumplieran con los créditos establecidos estarán en condiciones de PROMOCIONAR la asignatura</p>



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

20 AGO 2020

SALTA,

Expediente N° 12.117/2020

3°	ASIGNATURA	CREDITOS
4	DIETOTERAPIA Y PRACTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO	<ul style="list-style-type: none">Tener por aprobado el 85% de los cuestionarios virtuales.Presentación en la página de las prescripciones solicitadas (70%).Aprobación de la prueba de autoevaluación con un puntaje de 6 (seis). Los alumnos que hayan cumplido los requisitos establecidos se les reconocerá la Parte teórica del 1° Parcial de la materia. <ul style="list-style-type: none">Participación en los paneles (virtuales)Participación en los Foros. <p>Ambos se tendrán en cuenta como nota conceptual para el 1° Parcial.</p>
5	TECNICA DIETOTERAPICA	<p>Cuestionario Virtual:</p> <ul style="list-style-type: none">100 créditos = 1 puntoActividad Práctica de Integración de Contenidos: 25 créditos = 0.25 puntoActividad Práctica N° 3 - 25 créditos = 0.25 punto <p>La suma de 150 créditos es igual 1,50 puntos para el Primer Parcial</p>
6	EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL	<ul style="list-style-type: none">Crédito del 40% por la Aprobación del 85% de los trabajos Prácticos. Nota mínima de 6 (seis)Es importante mencionar que solo podrán realizar los exámenes parciales los que cumpla con el requisito de poseer el Crédito del 40%, es decir tener aprobado el 85% de los trabajos Prácticos con nota mínima de 6 (seis). <p>Los alumnos que cumplan con los créditos mencionados y aprueben los exámenes parciales con nota mínima de 6 (seis) estarán en condiciones de REGULARIZAR la materia.</p> <p>Es importante mencionar que solo podrán realizar los exámenes parciales los que cumplan con el requisito de poseer el Crédito del 60%, es decir que tienen aprobado el 85% de los trabajos Prácticos con nota mínima de 8 (ocho).</p> <p>Los alumnos que cumplan con los créditos mencionados y aprueben los exámenes parciales con nota mínima de 8 (ocho) estarán en condiciones de PROMOCIONAR la materia.</p>

PLANIFICACIONES ASIGNATURAS 4° AÑO PRIMER CUATRIMESTRE CARRERA DE NUTRICION

4°	ASIGNATURA	CREDITOS
1	NUTRICION EN SALUD PUBLICA	<ul style="list-style-type: none">Trabajos prácticos individuales y grupales presentados bajo modalidad virtual, y revisados por los docentes a través de una evaluación cualitativa. Se establecieron 2 (dos) instancias de recuperación. <i>Los créditos otorgados a los alumnos se traducen a la validación de los trabajos prácticos aprobados que cumplieron con los objetivos respetan el criterio del número de trabajos prácticos aprobados en la planificación anual.</i>



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

4°	ASIGNATURA	CREDITOS
2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	<ul style="list-style-type: none">Aprobar 2 (dos) actividades individuales obligatorias o su correspondiente recuperatorio equivale al parcial integrador aprobado.Presentar el ensayo del Proyecto de investigación. Los estudiantes que cumplieron los créditos acordados con nota de 6 (seis) o más obtendrán la REGULARIDAD. Para PROMOCIONAR deberán: <ul style="list-style-type: none">Aprobar los cuestionarios de autocontrol con nota 7 (siete) o más.Haber participado de las actividades por Zoom en un 80%.Aprobar 2 (dos) actividades individuales obligatorias o su correspondiente recuperatorio equivale al parcial integrador aprobado.
3	OPTATIVA I LACTANCIA HUMANA	La cátedra acordó dar equivalencia total a los trabajos prácticos presentados bajo modalidad virtual, y revisados por los docentes. 1° parcial: Para regularizar materia: Nota Mínima 6 (seis) en parcial o en recuperatorio. Para PROMOCIONAR materia: Nota Mínima 7 (siete) en parcial. Trabajo integrador individual y grupal con Validez de 2° parcial. Evaluación cualitativa y conceptual. Se dará crédito total al trabajo escrito presentado en aula virtual. Evaluación cuantitativa: Presentación Virtual define la nota final del trabajo integrador. Para REGULARIZAR la materia: Presentación oral Nota Mínima 6 (seis) Para PROMOCIONAR la materia: presentación oral Nota Mínima 7 (siete)
4	DIETOTERAPIA PEDIATRICA	Todas las actividades propuestas por la Catedra y realizadas por los alumnos en un 75% tendrán una Nota conceptual para el momento de regularizar de la materia. Se determinará el alcance numérico de la nota conceptual y las condiciones para que los alumnos que no las realizaron puedan ejecutarlas.
5	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	<ul style="list-style-type: none">Trabajos Prácticos virtuales: aprobados corresponden a un puntaje de 6 (seis) puntos.Trabajos Prácticos Integradores virtuales: cada TP Integrador aprobado se adjudica un puntaje de 0,5 puntos para ser considerado en los parciales. El puntaje de Aprobado equivale a puntaje de 6 (seis) puntosExámenes parciales virtuales: se realizarán el 1° y 2° parcial, con su respectiva recuperación. Los alumnos que cumplan los siguientes créditos podrán obtener la promoción: <ul style="list-style-type: none">realizar el TP integrador y su puntaje de aprobación es de 7 puntos. Este puntaje ya no se considera para los exámenes parciales En el primer cuatrimestre se realizaron en total 3 (tres) TP integradores que deben ser aprobados con 7 (siete) puntos. También se acordó que los alumnos que no pudieron aprobar dichas evaluaciones mencionadas se les dará la oportunidad de recuperar en la segunda fase.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



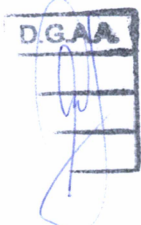
RESOLUCION D N°

251-20

SALTA, 20 AGO 2020

Expediente N° 12.117/2020

4°	ASIGNATURA	CREDITOS
6	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar los TP N° 1, 2, 3 y 4 en un 100 % a todos los que lo hayan presentado en tiempo y forma. Los TP N° 5 en adelante mediante la modalidad virtual tendrán aprobado el 50 % del TP, es decir, la parte teórica, quedando pendiente realizar la parte práctica en el laboratorio para poder aprobar en un 100 % estos trabajos prácticos. Los alumnos que aprueben con nota de 60 (sesenta) o superior las Evaluaciones Diagnósticas no rendirán los coloquios iniciales de los Trabajos Prácticos correspondientes cuando se retome la presencialidad. Aprobación de la autoevaluación corresponderá al 1° Parcial de la materia. La autoevaluación tendrá su respectivo recuperatorio.
7	SEMINARIO II	No se dicto
8	OPTATIVA I: ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS	<p>Se acreditará la REGULARIDAD si cumplieron con: Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos Individuales virtuales con nota mínima de 60 (sesenta) puntos. Aprobar el Trabajo Integrador Final modalidad Virtual con nota mínima de 60 (sesenta) puntos. Aprobar el Examen de Contenidos Teóricos- Prácticos (casos prácticos) modalidad Virtual y el Recuperatorio correspondiente con nota mínima de 60 (sesenta) puntos. Asistir y Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos de Laboratorio con nota mínima de 60 (sesenta) puntos. (planificados para la presencialidad)</p> <p>Se acreditará PROMOCIONALIDAD</p> <p>Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos Individuales virtuales con nota igual o superior a 70 (setenta) puntos. Aprobar el Trabajo Integrador Final modalidad Virtual con nota igual o superior a 70 (setenta) puntos. Aprobar el Examen de Contenidos Teóricos-Prácticos (casos prácticos) modalidad Virtual con nota igual o superior a 70 (setenta) puntos en la instancia del Examen. Asistir y Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos de Laboratorio con nota igual o superior a 70 puntos. (planificados para la presencialidad)</p> <p>OBSERVACIÓN: Las Actividades Virtuales se desarrollarán con un plazo máximo hasta el 30 de julio y las Actividades de Laboratorio quedarán pendientes al retornar a las clases presenciales.</p>



[Signature]
Lio. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Signature]
LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa